



1101-76

3271

30 AGO 1988

Por la cual se reconoce personería Jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CIUADAELA FLORALIA II ETAPA, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la resolución No. 2070 de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor GUILLERMO RAMIREZ, con cédula de ciudadanía No. 14.968.155 de CALI, en su calidad de presidente de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CIUADAELA FLORALIA II ETAPA, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE", constituida el día 22 de ENERO de 1.988, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener Personería Jurídica.

Que la sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los decretos 1930 de 1979, 2726 de 1980, 300 de 1987 y resolución No. 2070 de 1987.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Reconocer Personería Jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CIUADAELA FLORALIA II ETAPA, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE" y aprobar sus estatutos.

ARTICULO 2o. Registrar como representante legal de la junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o. Inscribir dicha personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o. La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En Bogotá, D.E., a los 30 AGO 1988

Eduardo Mendoza
EDUARDO MENDOZA DE
Secretario General



Blanca Lidia Arias C.
BLANCA LIDIA ARTIAS C.
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad



Proyectó : Dr(a). CECILIO BONILLA
Revisó : Dr. FABIO I. VALENCIA MORATO
19/08/88